UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ENE. 2010

Visto el expediente N° 02464 organizado por el servidor Roberto Gustavo Soto Magino sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02464, de fecha 26 de marzo de 2009, el servidor Roberto Gustavo Soto Magino, Operador PAD II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que corre en autos, el servidor Roberto Gustavo Soto Magino ha acumulado un total de 30 años, 10 meses y 25 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2009, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 141-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 471.39;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 077-2009-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ROBERTO GUSTAVO SOTO MAGINO, Operador PAD II, Nivel STB, asignado a la Oficina de Estudios y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, DIEZ (10) MESES y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2009, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor Roberto Gustavo Soto Magino la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 39/100 NUEVOS SOLES (S/. 471.39), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor Roberto Gustavo Soto Magino la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 05 de enero de 2009.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2010-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.022564 Mantenimiento de Infraestructura

META: 00001 01018 Mantenimiento de Infraestructura Construida

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MILTRO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.